

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5936** *CRESGAR INVERSIONES 2000, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HIPERMERCADO GRAN UTO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*SUPER CALA DOR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de las entidades Cresgar Inversiones 2000, S.L., Hipermercado Gran Uto, S.L.U., y Super Cala Dor, S.L.U., aprobaron por unanimidad el 22 de junio de 2023, la fusión por absorción de las sociedades, con disolución y sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades a 31 de diciembre de 2022.

La citada fusión se acordó en los términos expuestos en el Proyecto Común de Fusión elaborado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de marzo de 2023.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 2023.- Los Administradores solidarios de Cresgar Inversiones 2000, S.L., Hipermercado Gran Uto, S.L.U., y Super Cala Dor, S.L.U, Doña Maria del Rosario García Juárez y Don Gabriel Crespí Socías.

**ID: A230035944-1**